

PLAN DE TRABAJO ANUAL

OCTUBRE DE 2012 - OCTUBRE DE 2013

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 149, numeral 2, fracción I; 150, fracción X; 158 numeral 1, fracción II, 161 y 213 numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Equidad y Género presenta su Programa Anual de trabajo para el periodo comprendido entre octubre de 2012 - agosto de 2013, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

I. PRESENTACIÓN.

El presente Plan de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión de Equidad y Género en el cual se establecen las líneas temáticas y las actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el primer año de ejercicio de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, todo ello acorde con las facultades y competencias que marcan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. INTEGRACIÓN.

La Comisión de Equidad y Género es un cuerpo colegiado plural integrado por representantes de los distintos grupos parlamentarios. A la fecha de presentación de este Plan Anual, la composición de la Comisión es la siguiente:

DIPUTADA	JUNTA DIRECTIVA	GRUPO PARLAMENTARIO
Martha Lucía Micher Camarena	Presidenta	PRD
Rosalba de la Cruz Requena	Secretaria	PRI
María Leticia Mendoza Curiel	Secretaria	PRI
Socorro de la Luz Quintana León	Secretaria	PRI
María del Rocío García Olmedo	Secretaria	PRI
María Guadalupe Sánchez Santiago	Secretaria	PRI



DIPUTADA	JUNTA DIRECTIVA	GRUPO PARLAMENTARIO
Blanca Jiménez Castillo	Secretaria	PAN
Carmen Lucía Pérez Camarena	Secretaria	PAN
Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Secretaria	PRD
Dora María Guadalupe Talamante Lemas	Secretaria	Nueva Alianza
Erika Yolanda Funes Velázquez	Integrante	PRI
Adriana Hernández Ilñiguez	Integrante	PRI
María Esther Garza Moreno	Integrante	PRI
María del Carmen López Segura	Integrante	PRI
Irma Elizondo Ramírez	Integrante	PRI
Maricruz Cruz Morales	Integrante	PRI
Margarita Licea González	Integrante	PAN
Leticia López Landero	Integrante	PAN
Flor de María Pedraza Aguilera	Integrante	PAN
María Celia Urciel Castañeda	Integrante	PAN
Alieth Mariana Bautista Bravo	Integrante	PRD
Lorenia Iveth Valles Sampedro	Integrante	PRD
Julissa Mejía Guardado	Integrante	PRD
María Guadalupe Moctezuma Oviedo	Integrante	PRD
Aida Fabiola Valencia Ramírez	Integrante	Movimiento Ciudadano
Ruth Zavaleta Salgado	Integrante	PVEM

III. LÍNEAS TEMÁTICAS PARA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2012-2013.

Desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en atención al principio de **Igualdad ante la Ley y la No discriminación**, los Estados están obligados a erradicar la discriminación contra las mujeres y asegurar su igualdad sustantiva con los hombres. Al respecto, la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 1 exige a los Estados Parte: “*respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de (...) sexo (...) o cualquier otra condición social.*” El artículo 2, en ese mismo orden de ideas, obliga a los Estados Partes a adoptar **medidas legislativas** y de otra índole para incorporar en el derecho doméstico estos derechos y libertades; y finalmente, el artículo 24 establece el derecho de igual protección de y ante la ley.

En 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”¹—CEDAW— para abordar la discriminación continua contra la mujer y afianzar y expandir los derechos a ellas proporcionados por otros instrumentos de derechos humanos. La CEDAW, en su artículo 2 establece:

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Los derechos de las mujeres a la igualdad y la no discriminación están contemplados, además, en una amplia gama de instrumentos de derechos humanos, incluyendo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).

Al ser la discriminación contra las mujeres una “*discriminación de género*”, la comunidad internacional tomó en cuenta el hecho de que tal discriminación no se basa en diferencias biológicas entre los sexos, sino en la construcción social, a través de:

¹ Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Ratificada por México el 23 de marzo de 1981.

- a) Los estereotipos.
- b) Las oportunidades económicas, sociales y culturales.
- c) La diferencia de los derechos y sanciones legales.
- d) El estatus y el poder que determinan la posición relativa de hombres y mujeres en la sociedad, y definen las conductas que se consideran adecuadas o "transgresoras" para cada uno de los sexos.

Por mencionar tan sólo algunos ejemplos. El reconocimiento de discriminación contra las mujeres ha generado en el ámbito de los derechos humanos una revisión profunda de su conceptualización y aplicación. La condición de género, tanto de las mujeres y los hombres, ha permitido una reflexión sobre las particularidades y necesidades específicas por género, alterando las concepciones tradicionales de los principios de universalidad e igualdad, para complejizarlos y consolidarlos a través del reconocimiento de las diferencias y de las garantías específicas que requieren los derechos humanos al tomar en cuenta el género.

A pesar de que el género refiere tanto a la construcción de lo masculino y lo femenino sobre la base del sexo, los Estados han reconocido como un punto de partida fundamental que, en las relaciones de género, si bien los hombres pueden vivir formas de discriminación, es en la opresión y discriminación de las mujeres que se ha construido un orden social de género desigual, y por ello es prioritaria la eliminación de la discriminación contra las mujeres.²

Esta discriminación contra las mujeres, en tanto se ubica en el ámbito de las relaciones de género, se articula también con otras condiciones que pueden aumentar el riesgo, la vulnerabilidad o generar un mayor impacto contra las mujeres.

Así, la clase, la edad, la condición de migrante o refugiada, la religión, la raza o el origen étnico, la orientación sexual o el estado matrimonial, la discapacidad o la condición de salud, definen diversos grados de riesgo o del impacto que pueda tener dicha discriminación en las mujeres. Los instrumentos normativos de derechos humanos y los Comités que monitorean su cumplimiento así lo

² Los instrumentos internacionales específicos de género señalan la preocupación y condena por la discriminación y la violencia de género contra las mujeres. No señalan dichas violaciones de derechos en un sentido amplio de ambos géneros sino reconocen que el sujeto específico son las mujeres: "Convención para la eliminación de la discriminación **contra la mujer**", "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia **contra la mujer**."

reconocen³ y señalan como obligación de los Estados prestar atención y crear políticas diferenciadas para las mujeres de acuerdo a la combinación de condiciones sociales que las coloca en situaciones de mayor discriminación. Se asume, entonces, que la discriminación es una violación a los derechos humanos que es incompatible con el pleno reconocimiento de la dignidad humana de las personas, hombres y mujeres.

De conformidad con el marco jurídico internacional, en junio del año 2011, se modifica el Capítulo 1 del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴, entre los que se encuentra el artículo 1º, que en su párrafo quinto establece:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo anterior, de conformidad con el marco jurídico internacional y nacional, la Comisión de Equidad y Género (en adelante, CEG) trabajará desde su labor legislativa en cumplimiento de los siguientes temas:

- a. Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la CEG con la finalidad de garantizar no solo un lenguaje inclusivo sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.
- b. Asegurar la transversalización de la perspectiva de género en las acciones intra e interinstitucionales del Estado y en las políticas públicas.
- c. Garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia.

³ Artículo 2 de la DUDH, Artículo 14 CEDAW, Artículo 1.1 CADH, Artículo 9 de Belem do Pará, Recomendación general 16 del Comité DESC, Recomendación general 25 de Comité Racial y la Recomendación general 28 del Comité de Derechos Humanos

⁴ El 9 de junio de 2011, el Ejecutivo mexicano firmó el Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos que modifica el Capítulo 1 del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Decreto se publicó el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación con lo que la Carta Magna queda de la siguiente manera. ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º.; el segundo párrafo del artículo 3o.; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado B del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- d. Garantizar y fortalecer el Estado laico para dar cumplimiento al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y procedimientos que garanticen el derecho a la salud de las niñas y las mujeres.
- f. Elaborar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con visión de género (planeación, presupuestación, seguimiento, fiscalización y transparencia) que avancen en la consolidación de las reformas en la materia.
- g. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y programas que garanticen los derechos a la salud, sexuales y reproductivos de las mujeres con perspectiva de género, a través de la implementación de programas integrales específicos.
- h. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y procedimientos que aseguren la mayor participación política de las mujeres, a fin de alcanzar la paridad en todos los ámbitos de gobierno y cargos de decisión. Al respecto se establecerá una vinculación con el Instituto Nacional de las Mujeres el cual mantiene el Portal *Mujeres en la Mira* orientado al tema de la participación política de las mujeres y se promoverá la creación de observatorios en la materia.
- i. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y procedimientos que aseguren los derechos económicos de las mujeres mediante el impulso de leyes y la promoción de programas que incidan en la obtención de su autonomía económica y la tutela de sus derechos humanos laborales.
- j. Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes, las habitantes del campo, las mujeres en reclusión, entre otras condiciones de vida de las mujeres.
- k. Promover leyes y programas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer la conciliación y corresponsabilidad familiar que repercutan tanto en hombres como mujeres y se traduzca en el ejercicio de paternidades y maternidades responsables.
- l. Promover la observancia del cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres que tiene el Estado mexicano.
- m. Contribuir a la elaboración y supervisión de medidas de protección para periodistas y defensoras de los derechos humanos.

Los temas anteriormente mencionados podrán ser ampliados con aquellos que surjan de las diversas situaciones de vida y acontecimientos que sucedan en la vida de las niñas y las mujeres en el país.

IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL.

El presente Plan de Trabajo contempla la realización de acciones afirmativas que permitan cumplir los objetivos de la Comisión, tomando en cuenta los principios que la rigen y dan sentido a su trabajo, a través de ejes rectores que orienten nuestro actuar, por lo que se consideraron los siguientes:

LÍNEA DE TRABAJO 1. TRABAJO LEGISLATIVO.

- a) De acuerdo con el Artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados, una de las tareas principales de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados es la de dictamen legislativo. Al respecto, uno de los principales ejes del presente Plan de Trabajo es la realización de los trabajos necesarios para atender en tiempo y forma cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión, ya sea para dictamen u opinión.

En todos los dictámenes u opiniones emitidas por la Comisión de Equidad y Género se atenderá siempre a los principios rectores de la Comisión y estarán orientados al logro de la igualdad de género y a la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país.

- b) Revisar el conjunto de leyes vigentes en el país para impulsar reformas legislativas con la finalidad de lograr la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país. Al respecto mencionamos la necesidad de revisar, entre otras, la legislación laboral para impulsar reformas en materia de trabajo doméstico y la revisión de las leyes civiles en materia de Derecho Familiar.
- c) Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales. Al respecto, una de las primeras reformas relacionadas con esta Línea de trabajo es la iniciativa para realizar el cambio de nombre de la propia CEG a *Comisión de Igualdad de Género*, pendiente de dictaminación.

LÍNEA DE TRABAJO 2. PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

2.1. *Instalación del Equipo Técnico para dar seguimiento al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 relativo al Anexo 10.*

Este Equipo es el encargado de dar seguimiento a la Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género, analizar los informes trimestrales, preparar los análisis necesarios para los trabajos a realizar con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PPEF 2014) y presentar la propuesta para dicho Proyecto de Presupuesto 2014. Enero - Diciembre de 2013.

2.2. *Instalación de la Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género.*

A través de este mecanismo se realizará un diagnóstico sobre la utilización de los recursos asignados por la Cámara de Diputados en materia de transversalización de la perspectiva de género en el Anexo 12. Fechas: Noviembre 2012 - Octubre de 2013.

ASISTENTES		
Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Sociedad Civil
<ul style="list-style-type: none"> -Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados -Coordinadores Parlamentarios -Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados -Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública -Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujer y la Equidad de Género -Centro de Estudios para las Finanzas Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Subsecretaría de Egresos -Instituto Nacional de las Mujeres - Secretaría de Gobernación -Secretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Salud - Secretaría de Educación - Secretaría de la Reforma Agraria - Procuraduría General de la República - Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas -Consejo Nacional para la Evaluación de los Programas de Desarrollo Social 	<p>Se invitarán a Organizaciones de la Sociedad Civil expertas en la materia.</p>

2.2. Actividades a realizar.

- a) Seguimiento y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género: Informes de seguimiento. Análisis de acciones desarrolladas (Trimestral).
- b) Reuniones de trabajo con servidores/as de la Administración Pública Federal de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo Transversal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, con el objetivo de conocer los aciertos y dificultades en el ejercicio de los recursos, la presentación de informes trimestrales y el seguimiento a los indicadores de gestión. Participantes: Responsables de la emisión de informes trimestrales de los programas, personal de las direcciones generales de programación, organización y presupuesto (Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto), responsables del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fecha: marzo, junio, septiembre 2013.
- c) Reuniones de trabajo (Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género) con las y los titulares de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo 12, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres". Objetivo: Impulsar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública de los programas con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género. Prioritarios: Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de la República, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Fecha: noviembre 2012. Todas las Unidades Responsables: junio - septiembre 2013.
- d) Análisis y evaluación de los programas que componen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, con el objetivo de identificar programas prioritarios en los cuales se puede incorporar la perspectiva de género y con mayor impacto para el cierre de brechas entre mujeres y hombres. Fecha: noviembre 2012, febrero 2013.
- e) Conferencia Magistral: *Evaluación de política pública y la igualdad de género*. Será impartida por una especialista en la materia, con el objetivo de que las integrantes de la Comisión de Equidad y Género, así como las y los asesores reconozcan la importancia de la evaluación de la política pública para la gestión pública y la igualdad de género. Fecha: febrero 2013.

- f) Seminario: *Presupuestos sensibles al género*. Será impartido por una especialista en la materia, con el objetivo de que las integrantes de la Comisión de Equidad y Género identifiquen la importancia de incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos en materia de políticas públicas y el cierre de brechas entre mujeres y hombres. Fecha: Febrero, 2013.

2.3. Publicaciones

- a) Procedimientos y/o requisitos de los diversos programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 para las mujeres en todo el país (vivienda, créditos, Fovisste, entre otros).

LÍNEA DE TRABAJO 3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LA COIDH Y A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DICTADAS AL ESTADO MEXICANO.

3.1. Seguimiento a la actividad gubernamental.

- a) Realizar reuniones de trabajo con las y los titulares de las dependencias involucradas en el cumplimiento de la sentencia de “Campo Algodonero”: Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de las Mujeres, Procuraduría General de la República, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Gobierno del Estado de Chihuahua, Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua, Instituto Chihuahuense de las Mujeres, entre otras, a fin de identificar avances, obstáculos y necesidades presupuestales.

La Comisión establecerá un calendario de reuniones de trabajo a realizarse en el primer trimestre del año 2014. Considerando el objetivo principal de las reuniones es preciso que, en un primer momento, sea invitado a la primera reunión de trabajo el titular de la Secretaría de Gobernación acompañado del personal operativo involucrado en el cumplimiento: la Dirección General de Derechos Humanos y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim).

- b) Enviar solicitudes de seguimiento a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resoluciones internacionales.
- c) Realizar reuniones de trabajo con Procuradurías y Fiscalías estatales, y con las titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, para impulsar el cumplimiento de la Sentencia de Campo Algodonero en las 32 Entidades Federativas; y para conocer la situación de las investigaciones de los casos de feminicidios y de desapariciones de mujeres y niñas.

3.2. Foros, seminarios y conferencias.

- a) Seminario sobre las Recomendaciones internacionales y los resolutivos de la Sentencia de "Campo Algodonero" con el objetivo de contar con insumos que permitan evaluar los avances y retos en su cumplimiento. Se incluirán todas las Recomendaciones hechas sobre el feminicidio en Ciudad Juárez, las del Examen Periódico Universal, del Comité de Expertas de la CEDAW y del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En colaboración con ONU Mujeres y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.
- b) Diplomado sobre la CEDAW y la Convención de Belém do Pará, impartido por una especialista en la materia con el objetivo de conocer y analizar a profundidad los contenidos de ambas convenciones y sus implicaciones para la legislación y la elaboración de políticas públicas orientadas a la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres.}
- c) Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres y Políticas Públicas. La misma será impartida por una Universidad de prestigio del país y con reconocida trayectoria en la materia. Dirigida a las Diputadas integrantes de la Comisión, asesoras y asesores pero, también, al conjunto de integrantes de la Cámara de Diputados.
- d) Reunión de trabajo para analizar las reformas legislativas que resultan necesarias para el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones.
- e) Foro Internacional en Ciudad Juárez sobre el cumplimiento de la Sentencia de "Campo Algodonero", así como un acto de conmemoración en el lugar conocido como "Campo Algodonero". Diciembre de 2013. En colaboración con ONU Mujeres y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.

3.3. **Publicaciones.**

- a) Análisis del fenómeno del feminicidio en Ciudad Juárez y de la Sentencia de “Campo Algodonero” como caso emblemático a fin de contribuir a la recuperación de la memoria histórica y la identificación de patrones de violencia sistemática en otras parte del país que eviten la repetición de hechos similares.
- b) Publicación de sentencias de la CoIDH sobre violaciones a derechos humanos de las mujeres.
- c) Compilación de resoluciones internacionales y recomendaciones internacionales, así como propuestas de indicadores para medir su cumplimiento.
- d) Colaborar en la impresión del *Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres.*

LÍNEA DE TRABAJO 4. SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.

4.1. Actividades.

- a) Análisis de los vacíos legislativos que dificultan la instrumentación y/o propician un agravio comparado contra los derechos humanos de las mujeres en los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV), la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- b) Análisis de los contenidos de las Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus Reglamentos, a la luz de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y la LGAMVLV. Así mismo, realizar una revisión del presupuesto otorgado para la instrumentación de las leyes mencionadas en el inciso a), y del gasto ejercido.
- c) Análisis de las reformas legislativas en materia penal y civil a raíz de la entrada en vigor de la LGAMVLV.
- d) Revisión de las propuestas que integrarán el articulado del Código Penal Único, a efecto de que se contemplen los conceptos de avanzada en materia de derechos humanos de las mujeres de tal manera que no exista agravio comparado entre mujeres de diferentes Entidades Federativas del país.
- e) Análisis de la implementación de los juicios orales en el sistema de justicia penal mexicano y su impacto en el acceso de las mujeres a la justicia.
- f) Reunión con las instancias gubernamentales que acudirán a la 57ª. Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 4 al 15 de marzo de 2013. A la sesión asistirán representantes de los Estados Miembros, entidades de la ONU y organizaciones no gubernamentales (ONG) de todas las regiones del mundo acreditadas ante ECOSOC. La sesión, que tendrá dos semanas de duración, incluirá una mesa redonda de alto nivel, diálogos y paneles interactivos, y eventos paralelos.

La sesión 2013 se enfocará en las siguientes áreas temáticas:

- **Tema Prioritario:** La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña.
 - **Tema de Revisión:** El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA.
- g) Solicitud de información al Instituto Nacional de las Mujeres sobre el funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Así como a las dependencias encargadas de dar cumplimiento a los artículos transitorios de dicho instrumento.

4.3. Propuestas legislativas.

- a) Propuesta de reformas integrales a las leyes arriba mencionadas.
- b) Propuesta de reforma constitucional para incorporar el sustento de los lineamientos en materia de violencia contra las mujeres en la Constitución, que deberán ser concurrentes en toda la República Mexicana.

4.4. Foros, reuniones y seminarios.

- a) Foro sobre los avances y obstáculos en el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El objetivo es contar con son insumos que permitan identificar los vacíos legislativos y propuestas para el fortalecimiento de estos instrumentos. En colaboración con ONU Mujeres y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.
- b) Reuniones de trabajo con especialistas nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para obtener información sobre los avances en el cumplimiento del marco normativo de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país.

- c) Seminarios especializados sobre temas derivados del grado de avance e implementación de las leyes mencionadas. Entre ellos, se plantea la realización del I Seminario Internacional *La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Reflexiones y aportes para la tipificación normativa.*

LÍNEA DE TRABAJO 5. VINCULACIÓN CON LA CONFERENCIA BICAMERAL, LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL SENADO, LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL.

5.1. Actividades a realizar.

- a) Reuniones de trabajo con la Conferencia Bicameral y/o Comisiones homólogas en el Senado, las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- b) Análisis de los avances y desafíos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los Entidades Federativas, así como el desarrollo de acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres de manera interinstitucional.
- c) Impulso a la armonización legislativa en la legislación de las Entidades Federativas, con el objetivo de eliminar el agravio comparado.
- d) Reuniones de trabajo con las titulares del Instituto Nacional de las Mujeres y de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas y el Distrito Federal con los objetivos de: intercambiar información sobre los avances legislativos a nivel Federal, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal relativos a los derechos humanos de las niñas y las mujeres; intercambiar información sobre buenas prácticas realizadas para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres; informar a las titulares de los Mecanismos de los resultados presupuestales contenidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como dar seguimiento conjunto a dicho ejercicio presupuestal.

5.2. Foros.

- a) Realización de 4 Foros regionales para impulsar la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y el intercambio de buenas prácticas en las Entidades Federativas y el Distrito Federal. Los mismos se realizarán en conjunto con ONU Mujeres, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres correspondientes y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.

5.3 Publicaciones.

- a) Análisis y propuestas de reformas legislativas para los Congresos locales en materia de derechos humanos de las mujeres.

LÍNEA DE TRABAJO 6. CAMPAÑA NACIONAL POR EL RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

Se impulsará una campaña nacional de difusión de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, que incluirá el diseño, elaboración y reproducción de materiales impresos, cápsulas de radio y televisión y espectaculares. Dicha campaña se realizará con conjunto con Comisiones afines de la Cámara de Diputados, en especial con la Comisión de Derechos de la Niñez y la Comisión de Asuntos Indígenas.

Para el diseño de esta campaña, se solicitará la opinión de ONU Mujeres, UNICEF y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.

LÍNEA DE TRABAJO 7. FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN.

Se impulsará la realización de una Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres y Políticas Públicas, así como de Diplomados y Cursos especializados, impartidos por especialistas nacionales e internacionales, dirigidos a las Diputadas, asesoras y asesores de la Comisión con el objetivo de fortalecer el trabajo legislativo en materia de igualdad de género.

LÍNEA DE TRABAJO 8. VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Se realizarán acciones de vinculación interinstitucional con organismos internacionales, tales como:

- ONU Mujeres
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
- Comité de Expertas de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CoCEDAW)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- Unión Europea
- Grupo Parlamentario Interamericano (GPI)

- Unión Interparlamentaria (IPU)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Interamericana de Derechos Humanos

Dicha vinculación tiene como objetivo principal el intercambio de experiencias, análisis y resultados de acciones legislativas, políticas públicas orientadas al logro de la igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de investigaciones internacionales sobre derechos humanos de las niñas y las mujeres.

CUADRO DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO DEL PLAN ANUAL, 2012- 2013

LÍNEA DE TRABAJO		ACTIVIDAD	FECHA
LÍNEA DE TRABAJO 1. <u>TRABAJO LEGISLATIVO.</u>		Atender en tiempo y forma cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión, ya sea para dictamen u opinión.	Todo el año
		Revisar el conjunto de leyes vigentes en el país para impulsar reformas legislativas con la finalidad de lograr la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país	
		Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.	
LÍNEA DE TRABAJO 2. <u>PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.</u>	Instalación del Equipo Técnico para dar seguimiento al ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 relativo al Anexo 12 y presentación de la propuesta para el Proyecto de PEF 2014.	g) Seguimiento y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.	Marzo, junio, septiembre
		h) Reuniones de trabajo con servidores/as de la Administración Pública Federal de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo Transversal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.	



LÍNEA DE TRABAJO	ACTIVIDAD	FECHA
LÍNEA DE TRABAJO 2. <u>PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.</u>	i) Reuniones de trabajo con las y los titulares de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo 12, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".	Noviembre 2012 - Junio - Octubre de 2013.
	j) Análisis y evaluación de los programas que componen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, con el objetivo de identificar programas prioritarios en los cuales se puede incorporar la perspectiva de género y con mayor impacto para el cierre de brechas entre mujeres y hombres.	Noviembre 2012 - Febrero 2013
	k) Conferencia Magistral: <i>Evaluación de política pública y la igualdad de género.</i>	Febrero
	l) Seminario: <i>Presupuestos sensibles al género.</i>	Febrero
	Instalación de la Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género.	Noviembre 2012 - Octubre 2013
LÍNEA DE TRABAJO 3. <u>SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LA COIDH Y A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DICTADAS AL ESTADO MEXICANO.</u>	d) Reuniones de trabajo con las y los titulares de las dependencias involucradas en el cumplimiento de la sentencia de "Campo Algodonero":	Febrero - Abril
	e) Enviar solicitudes de seguimiento a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resolutivos internacionales.	Abril - Junio
	f) Realizar reuniones de trabajo con Procuradurías y Fiscalías estatales, y con las titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, para impulsar el cumplimiento de la Sentencia de Campo Algodonero en las 32 Entidades Federativas; y para conocer la situación de las investigaciones de los casos de feminicidios y de desapariciones de mujeres y niñas.	
	g) Seminario sobre las Recomendaciones internacionales y los resolutivos de la Sentencia de "Campo Algodonero" En colaboración con ONU Mujeres y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.	Mayo
h) Diplomado sobre la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.	Por definir	



LÍNEA DE TRABAJO	ACTIVIDAD	FECHA
LÍNEA DE TRABAJO 3. <u>SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE LA COIDH Y A LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DICTADAS AL ESTADO MEXICANO.</u>	i) Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres y Políticas Públicas. La misma será impartida por una Universidad de prestigio del país y con reconocida trayectoria en la materia. Dirigida a las Diputadas integrantes de la Comisión, asesoras y asesores pero, también, al conjunto de integrantes de la Cámara de Diputados.	Por definir
	j) Análisis de los vacíos legislativos que dificultan la instrumentación y/o propician un agravio comparado contra los derechos humanos de las mujeres en los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV), la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Enero – Febrero
LÍNEA DE TRABAJO 4. <u>SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.</u>	h) Análisis de los contenidos de las Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus Reglamentos, a la luz de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y la LGAMVLV. Así mismo, realizar una revisión del presupuesto otorgado para la instrumentación de las leyes mencionadas en el inciso a), y del gasto ejercido.	Marzo- Abril
	i) Análisis de las reformas legislativas en materia penal y civil a raíz de la entrada en vigor de la LGAMVLV.	Mayo Junio
	j) Revisión de las propuestas que integrarán el articulado del Código Penal Único, a efecto de que se contemplen los conceptos de avanzada en materia de derechos humanos de las mujeres de tal manera que no exista agravio comparado entre mujeres de diferentes Entidades Federativas del país.	Junio Julio
	k) Análisis de la implementación de los juicios orales en el sistema de justicia penal mexicano y su impacto en el acceso de las mujeres a la justicia.	Junio – Julio
	l) Reunión con las instancias gubernamentales que acudirán a la 57ª. Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 4 al 15 de marzo de 2013.	Febrero



LÍNEA DE TRABAJO		ACTIVIDAD	FECHA
<p>LÍNEA DE TRABAJO 4.</p> <p><u>SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.</u></p>		<p>m) Foro sobre los avances y obstáculos en el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El objetivo es contar con son insumos que permitan identificar los vacíos legislativos y propuestas para el fortalecimiento de estos instrumentos. En colaboración con ONU Mujeres y organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.</p>	<p>Mayo</p>
		<p>n) Reuniones de trabajo con especialistas nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para obtener información sobre los avances en el cumplimiento del marco normativo de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país.</p>	<p>Febrero - Abril</p>
		<p>o) Seminario Internacional La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Reflexiones y aportes para la tipificación normativa.</p>	<p>Marzo</p>
		<p>p) Reuniones de trabajo con la Conferencia Bicameral y/o Comisiones homólogas en el Senado, las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Por definir</p>
<p>LÍNEA DE TRABAJO 5.</p> <p><u>VINCULACIÓN CON LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL SENADO, LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL.</u></p>		<p>e) Análisis de los avances y desafíos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los Entidades Federativas, así como el desarrollo de acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres de manera interinstitucional.</p>	<p>Todo el año</p>
		<p>f) Impulso a la armonización legislativa en la legislación de las Entidades Federativas, con el objetivo de eliminar el agravio comparado.</p>	<p>Todo el año</p>
		<p>g) Reuniones de trabajo con las titulares del Instituto Nacional de las Mujeres y de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.</p>	<p>Febrero - Abril</p>
		<p>h) 4 Foros regionales para impulsar la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y el intercambio de buenas prácticas en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.</p>	<p>Por definir las fechas en cada región.</p>



LÍNEA DE TRABAJO		ACTIVIDAD	FECHA
LÍNEA DE TRABAJO 5. <u>VINCULACIÓN CON LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL SENADO, LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL</u>		i) Campaña nacional de difusión de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.	Todo el año
LÍNEA DE TRABAJO 6. <u>CAMPAÑA NACIONAL POR EL RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.</u>		Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres y Políticas Públicas, así como de Diplomados y Cursos especializados.	Todo el año
LÍNEA DE TRABAJO 7. <u>FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN.</u>		Acciones de vinculación interinstitucional con organismos internacionales.	Todo el año
LÍNEA DE TRABAJO 8. <u>VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.</u>			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	2012			2013										
	Periodo Ordinario			Receso	Periodo Ordinario				Receso				Periodo Ordinario	
	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	
Línea de Trabajo 1														
Atender en tiempo y forma cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión, ya sea para dictamen u opinión.														
Revisar el conjunto de leyes vigentes en el país para impulsar reformas legislativas con la finalidad de lograr la vigencia plena de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país														
Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.														
Línea de Trabajo 2														
Seguimiento y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.														
Reuniones de trabajo con servidores/as de la Administración Pública Federal de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo Transversal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.														
Reuniones de trabajo (Mesa Interinstitucional de Presupuestos para Mujeres y la Igualdad de Género) con las y los titulares de los programas con presupuesto etiquetado del Anexo 12, "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres".														
Análisis y evaluación de los programas que componen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, con el objetivo de identificar programas prioritarios en los cuales se puede incorporar la perspectiva de género y con mayor impacto para el cierre de brechas entre mujeres y hombres.														
Conferencia Magistral: <i>Evaluación de política pública y la igualdad de género.</i>														
Seminario: <i>Presupuestos sensibles al género.</i>														
Línea de Trabajo 3														
Reuniones de trabajo con las y los titulares de las dependencias involucradas en el cumplimiento de la sentencia de "Campo Algodonero":														
Enviar solicitudes de seguimiento a las dependencias involucradas en el cumplimiento de las sentencias y recomendaciones internacionales, a fin de obtener insumos que permitan identificar los obstáculos para dar cumplimiento a las recomendaciones y resoluciones internacionales														

Actividad	2012				2013									
	Periodo Ordinario			Receso	Periodo Ordinario				Receso				Periodo Ordinario	
	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	
Línea de Trabajo 3														
Reuniones de trabajo con Procuradurías y Fiscalías estatales, y con las titulares de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, para impulsar el cumplimiento de la Sentencia de Campo Algodonero en las 32 Entidades Federativas; y para conocer la situación de las investigaciones de los casos de feminicidios y de desapariciones de mujeres y niñas.														
Seminario sobre las Recomendaciones internacionales y los resolutivos de la Sentencia de "Campo Algodonero"														
Diplomado sobre la CEDAW y la Convención de Belém do Pará.														
Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres y Políticas Públicas. La misma será impartida por una Universidad de prestigio del país y con reconocida trayectoria en la materia. Dirigida a las Diputadas integrantes de la Comisión, asesoras y asesores pero, también, al conjunto de integrantes de la Cámara de Diputados.														
Línea de Trabajo 4														
Análisis de los vacíos legislativos que dificultan la instrumentación y/o propician un agravio comparado contra los derechos humanos de las mujeres en los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV), la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.														
Análisis de los contenidos de las Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus Reglamentos, a la luz de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y la LGAMVLV. Así mismo, realizar una revisión del presupuesto otorgado para la instrumentación de las leyes mencionadas en el inciso a), y del gasto ejercido.														
Análisis de las reformas legislativas en materia penal y civil a raíz de la entrada en vigor de la LGAMVLV.														
Revisión de las propuestas que integrarán el articulado del Código Penal Único, a efecto de que se contemplen los conceptos de avanzada en materia de derechos humanos de las mujeres de tal manera que no exista agravio comparado entre mujeres de diferentes Entidades Federativas del país.														
Análisis de la implementación de los juicios orales en el sistema de justicia penal mexicano y su impacto en el acceso de las mujeres a la justicia.														

Actividad	2012				2013								
	Periodo Ordinario			Receso	Periodo Ordinario				Receso			Periodo Ordinario	
	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.
Línea de Trabajo 4													
Reunión con las instancias gubernamentales que acudirán a la 57ª. Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 4 al 15 de marzo de 2013.													
Foro sobre los avances y obstáculos en el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.													
Reuniones de trabajo con especialistas nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para obtener información sobre los avances en el cumplimiento del marco normativo de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en el país.													
Seminario Internacional La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Reflexiones y aportes para la tipificación normativa													
Línea de Trabajo 5													
Reuniones de trabajo con la Conferencia Bicameral y/o Comisiones homólogas en el Senado, las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.													
Análisis de los avances y desafíos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los Entidades Federativas, así como el desarrollo de acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres de manera interinstitucional.													
Impulso a la armonización legislativa en la legislación de las Entidades Federativas, con el objetivo de eliminar el agravio comparado.													
Reuniones de trabajo con las titulares del Instituto Nacional de las Mujeres y de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.													
4 Foros regionales para impulsar la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres y el intercambio de buenas prácticas en las Entidades Federativas y el Distrito Federal.													
Línea de Trabajo 6													
Campaña nacional de difusión de los derechos humanos de las niñas y las mujeres													



Actividad	2012				2013									
	Periodo Ordinario			Receso	Periodo Ordinario				Receso				Periodo Ordinario	
	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	
Línea de Trabajo 7														
Maestría en Derechos Humanos de las Mujeres y Políticas Públicas, así como de Diplomados y Cursos especializados														
Línea de Trabajo 8														
Acciones de vinculación interinstitucional con organismos internacionales.														

V. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

De conformidad con los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión rendirá los siguientes informes de sus actividades:

- a. Informes semestrales.
- b. Informe final, que abarca desde el día de la instalación de la Comisión, al último día del mes de julio del tercer año de ejercicio de la Legislatura.

VI. DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

La Comisión difundirá a la Cámara de Diputados y a la sociedad en su conjunto, los trabajos legislativos y las actividades que realice a través de su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en la página web oficial de la Comisión.

Así mismo, la Comisión establecerá vínculos con agencias de información especialistas en derechos humanos de las mujeres para dar a conocer los trabajos de las Diputadas integrantes de la Comisión, así como difundir los eventos que se realicen.

VII. CALENDARIO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL PLENO DE LA COMISIÓN.

DÍA, MES Y AÑO	JUNTA DIRECTIVA	PLENO
30 octubre 2012	Primera	
6 noviembre 2012		Primera
22 noviembre 2012	Segunda (Permanente)	
4 diciembre 2012	Segunda (Permanente)	
13 diciembre 2012	Segunda (Permanente)	Segunda
18 diciembre 2012	Segunda (Permanente)	
20 diciembre 2012		Segunda (Permanente)
31 enero 2013	Tercera	Tercera
21 febrero 2013	Cuarta	Cuarta
21 marzo 2013	Quinta	Quinta
25 abril 2013	Sexta	Sexta
23 mayo 2013	Séptima	Séptima

DÍA, MES Y AÑO	JUNTA DIRECTIVA	PLENO
20 junio 2013	Octava	Octava
4 julio 2013	Novena	Novena
22 agosto 2013	Décima	Décima
26 septiembre 2013	Undécima	Undécima
24 octubre 2013	Duodécima	Duodécima

VIII. AGENDA POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES.

Día y Mes	
4 de febrero	Día Mundial de Lucha contra el Cáncer
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
30 de marzo	Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar
7 de abril	Día Mundial de la Salud
10 de mayo	Día de la Maternidad
28 de mayo	Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres
31 de mayo	Día Internacional de la Salud Reproductiva
12 de junio	Día Mundial contra el Trabajo Infantil
22 de julio	Día Internacional del Trabajo Doméstico
9 de agosto	Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo
13 de agosto	Día Internacional de la Infancia y Adolescencia
5 de septiembre	Día Internacional de la Mujer Indígena
14 de septiembre.	Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación
23 de septiembre	Día Internacional contra la Explotación y el Tráfico de Mujeres, de Niñas y de Niños
27 de septiembre	Día de la Prevención del Maltrato Infanto-Juvenil
28 de septiembre	Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe
11 de octubre	Día Internacional de la Niña
15 de octubre	Día Mundial de la Mujer Rural
17 de octubre	Aniversario del Sufragio Femenino
	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
19 de octubre	Día Mundial del Cáncer de Mama
26 de octubre	Día Nacional de Lucha contra el Cáncer
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Día y Mes	
29 de noviembre	Día Internacional de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina
1 de diciembre	Día Internacional de la Lucha contra el Sida
3 de diciembre	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
10 de diciembre	Día Internacional de los Derechos Humanos
18 de diciembre	Día Internacional de las Personas Migrantes

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de diciembre de 2012

La Comisión de Equidad y Género

Presidenta

Dip. Martha Lucía Micher Camarena

Secretarias

Dip. Rosalba De la Cruz Requena

Dip. María Leticia Mendoza Curiel

Dip. Socorro De la Cruz Quintana León

Dip. María del Rocío García Olmedo

Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago

Dip. Blanca Jiménez Castillo

Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena

Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

Dip. Dora María Guadalupe Talamantes Lemas

Integrantes

Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez

Dip. María Esther Garza Moreno

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Dip. María del Carmen López Segura

Dip. Maricruz Cruz Morales

Dip. Irma Elizondo Ramírez

Dip. Margarita Licea González

Dip. María Celia Uriel Castañeda

Dip. Leticia López Landero

Dip. Flor de María Pedraza Aguilera

Dip. Loreina Iveth Valles Sampedro

Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo

Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo

Dip. Julisa Mejía Guardado

Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez

Dip. Ruth Zavaleta Salgado